Málaga TechPark;
Parque Tecnológico de Andalucía

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN, DE CUATRO EDIFICIOS DE OFICINAS EN LA AMPLIACIÓN DEL PTA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: OC-INF-2020-01

Siendo las 9.30 horas del día **15 de enero de 2021**, se encuentran presentes en las oficinas sitas en calle Maria Curie nº 35 de Málaga, los señores que se relacionan a continuación y que forman parte de la Mesa de Contratación de la entidad convocante:

- D. Felipe Romera Lubias, Director general de PTA S.A. como Presidente de la Mesa de contratación
- D. Fernando José Garrido Adrián de PTA S.A.
- Dª Clara Gálvez Verdú, Responsable de proyectos y contratación de PTA S.A.
- D. Antonio Juárez Mota, quien actúa de Secretario de la Mesa, con voz pero sin voto

El Secretario de la Mesa de Contratación informa:

Que con fecha 31 de enero de 2020 el Órgano de Contratación de PTA S.A. acordó la aprobación del procedimiento del expediente OC-INF-2020-01 para la contratación de los SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN, DE CUATRO EDIFICIOS DE OFICINAS EN LA AMPLIACIÓN DEL PTA, y se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas así como el Pliego de Condiciones Técnicas para adjudicar dicho contrato, mediante licitación por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, estableciéndose como presupuesto máximo de licitación la cantidad de 600.000 euros (IVA excluido).

REGISTRO MERCANTIL DE MÁLAGA T-1076, L-812, S-3, F-136, H-MA 456, INSCRIP 1ª C.I.F. A-29429990

Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
María Curie, 35
29590 Málaga (España)
www.pta.es

Que el anuncio de licitación ha sido publicado en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía con fecha 17 de febrero de 2020.

Que conforme al Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, los plazos y términos de los procedimientos de licitación quedaron suspendidos, reanudándose el 1 de junio de 2020 de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real decreto 537/2020.

Que tras publicación de anuncio aclaratorio previa consulta recibida, el plazo de presentación de ofertas se extendió hasta el 16 de julio de 2020.

➔ Que de acuerdo con lo anterior, habiendo transcurrido el plazo para la presentación de ofertas de licitación, se recibieron las siguientes proposiciones:

Nº	LICITADOR	FECHA Y HORA DE ENTRADA REGISTRO
01	ESTUDIO GONZALEZ ARQUITECTOS SLP	11/06/20 19:31
02	UTE SAO-OVLT	15/06/20 12:09
03	SALVADOR MORENO PERALTA	15/06/20 12:25
04	UTE MAIA CONSULTORES S.L.P. – QUARK ARQUITECTURA SL – CEMOSA	15/06/20 13:20
05	UTE ASENJO Y ASOCIADOS ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.U.P. - C&F INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN Y PATOLOGÍA S.L.	26/06/20 12:15
06	HCP ARQUITECTOS Y URBANISTAS S.L.P.	15/07/20 13:05

➔ Que con fecha 31 de julio de 2020 se procedió a la apertura del **SOBRE 1** para verificar la correcta presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y de solvencia indicada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de presentarse en dicho Sobre.

Que una vez analizada la documentación aportada por los licitadores, se detectó que adolecían de falta de documentación exigible para la continuidad de la licitación, por lo que siendo dichas

REGISTRO MERCANTIL DE MÁLAGA T:1076, L:812, S:3, F:136, H:MA-458,INSCRIP 1ª C.I.F. A-29422860

Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
María Curie, 35
29590 Málaga (España)
www.pta.es

incidencias subsanables, se procedió a enviar los requerimientos correspondientes otorgando un plazo de 3 días hábiles para ello.

Que toda la documentación de solvencia del sobre 1 (incluida las subsanaciones requeridas) ha sido analizada, habiéndose emitido con fecha 14 de septiembre un informe de valoración de solvencia económica y técnica, cuyo contenido consta el acta correspondiente.

Que tras el análisis de la solvencia económica, financiera y técnica de las ofertas presentadas, la mesa de contratación con fecha 15 de septiembre de 2020, acordó tener por subsanadas las incidencias detectadas y por ende, continuar el procedimiento de licitación con todas las ofertas presentadas.

➔ Que en dicha fecha, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre nº 2 **"Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor"** de las ofertas presentadas, acordándose dar traslado de la documentación a la Comisión Técnica designada al efecto para su estudio y emisión del correspondiente informe.

Que con fecha 21 de octubre de 2020 la Mesa de Contratación dio a conocer la puntuación obtenida por las entidades licitadoras en la fase de Evaluación de la calidad técnica sujeta a juicio de valor, en base al informe emitido por la Comisión Técnica, en el que constan las siguientes puntuaciones:

Nº Oferta	Empresa Licitadora	Puntuación Técnica
01	ESTUDIO GONZALEZ ARQUITECTOS SLP	33,00
02	UTE SAO-OVLT	21,50
03	SALVADOR MORENO PERALTA	32,00
04	UTE MAIA CONSULTORES S.L.P. – QUARK ARQUITECTURA SL – CEMOSA	25,50
05	UTE ASENJO Y ASOCIADOS ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.U.P. - C&F INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN Y PATOLOGÍA S.L.	26,50
06	HCP ARQUITECTOS Y URBANISTAS S.L.P.	27,50

REGISTRO MERCANTIL DE MÁLAGA T.1.076, L.812, S.3, F.136, H.MA-458,INSCRIP.1ª C.I.F. A-29029260

Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
María Curie, 35
29590 Málaga (España)
www.pta.es

Que la Mesa de contratación acordó Publicar en el perfil del contratante la puntuación obtenida en la fase de Evaluación de la calidad técnica sujeta a juicio de valor, y admitir para la continuación en el proceso selectivo a las ofertas relacionadas con los números: 01, 02, 03, 04, 05, y 06 al haber superado el umbral mínimo de calidad técnica exigida en esta fase.

➔ Que con fecha 26 de octubre de 2020 se procedió a la apertura del Sobre 3 obteniéndose las siguientes propuestas económicas:

Nº Oferta	Empresa Licitadora	Oferta económica (IVA excluido)
01	ESTUDIO GONZALEZ ARQUITECTOS SLP	408.000,00
02	UTE SAO-OVLT	456.000,00
03	SALVADOR MORENO PERALTA	323.000,00
04	UTE MAIA CONSULTORES S.L.P. – QUARK ARQUITECTURA SL – CEMOSA	293.220,00
05	UTE ASENJO Y ASOCIADOS ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.U.P. - C&F INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN Y PATOLOGÍA S.L.	330.000,00
06	HCP ARQUITECTOS Y URBANISTAS S.L.P.	395.000,00

Que de conformidad con el anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas se consideran como ofertas anormalmente bajas *"Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía".*

Se procedió a realizar la media aritmética de las ofertas de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, obteniéndose los siguientes cálculos:

MEDIA ARITMÉTICA	367.536,67
UMBRAL -10%	330.783,00
UMBRAL +10%	404.290,33

REGISTRO MERCANTIL DE MÁLAGA T.1.076, L.812, S.3, F.136, H.MA 458,INSCRIP 1ª C.I.F. A-29429990

Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
María Curie, 35
29590 Málaga (España)
www.pta.es

NUEVA MEDIA CORREGIDA	335.305,00
UMBRAL -10% CORREGIDO	301.774,50

De acuerdo con lo anterior, la mesa de contratación, con fecha 26 de octubre de 2020, declaró incursa en presunción de anormalidad la oferta presentada por "UTE MAIA CONSULTORES S.L.P. – QUARK ARQUITECTURA SL – CEMOSA", pues su oferta económica (293.220,00 €) se encontraba por debajo del umbral de 301.774,50 €.

En base a ello, con fecha 26 de octubre de 2020, se requirió a la entidad "UTE MAIA CONSULTORES S.L.P. – QUARK ARQUITECTURA SL – CEMOSA", para que justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado, mediante la presentación de aquella información y documentos justificativos pertinentes a estos efectos, de acuerdo con lo indicado en el Anexo VIII del Pliego de cláusulas administrativas.

Con fecha 29 de octubre de 2020 se recibió la documentación de justificación presentada por el referido licitador.

Que con fecha 9 de noviembre de 2020, se ha emitido informe de valoración de la justificación presentada por el licitador, del que se obtienen las siguientes valoraciones:

"En cuanto a la prestación del Servicio de Redacción de proyecto básico, se ha analizado la existencia y coherencia de la siguiente documentación:

1) Desglose de costes de producción del proyecto.
Gastos de desplazamientos para verificación y toma de datos, en función de la distancia de la oficina del licitador y el emplazamiento de la obra, incluyendo dietas, consumos de combustible, así como la repercusión de seguros, impuestos, mantenimiento y amortización del vehículo, en su caso: Tanto Maia como Quark como Cemosa son empresas implantadas en Málaga contando con medios propios para la prestación del servicio, por lo que no incurren en gastos de desplazamientos para la prestación de este servicio.
Coste de honorarios de los miembros del equipo licitador y colaboradores externos, costes obligatorios para el ejercicio de la profesión, ect: Han presentado una relación de costes laborales por categoría profesional y años de experiencia de acuerdo con lo exigido en el pliego, a través de los cuales se realizará el proyecto básico, con la dedicación de cada uno de ellos, siendo razonables los costes imputados. Se han adjuntado los trabajos de cada profesional que formará parte del equipo.

2) Gastos exigibles por el PCAP y el PPT: Han incluido los gastos de constitución y mantenimiento de la UTE en el periodo de redacción de proyecto básico, gastos de seguros, garantía definitiva, visado en colegio profesional del proyecto básico y subcontratación.

3) Gastos de desplazamiento. Han manifestado que el equipo licitador se encuentra en Málaga, y por tanto han calculado el ahorro que ello supone en su oferta en cuanto a los costes de desplazamientos, dietas, alquiler de vehículos, combustible, pernoctación, etc.

REGISTRO MERCANTIL DE MÁLAGA T.1076, L.812, S.3, F.136, H-MA 4580, INSCRIP 1ª C.I.F. A-29429990

Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
María Curie, 35
29590 Málaga (España)
www.pta.es

Han manifestado que los precios indicados contemplan los costes laborales del personal (salario, bonus, seguridad social, coste de empresa, etc.), y todos los costes asociados, incluyendo además los gastos generales y el beneficio. Las categorías profesionales se han asignado atendiendo a los requerimientos señalados en el Pliego de la licitación.
Se ha presentado un desglose de todos los costes asumidos en la fase de Servicio de redacción de proyecto básico, considerándose razonable el desglose y justificación aportada.
En lo que respecta al Servicio de Redacción de proyecto de Ejecución y Direcciones Facultativas, se ha analizado la siguiente documentación de justificación económica:

1) *Desglose de costes de producción del proyecto de ejecución y resto de documentación técnica necesaria. Gastos de desplazamientos para verificación y toma de datos, en función de la distancia de la oficina del licitador y el emplazamiento de la obra, incluyendo dietas, consumos de combustible, así como la repercusión de seguros, impuestos, mantenimiento y amortización del vehículo, en su caso: Las entidades que componen la UTE (Maia Consultores, Quark Arquitectura y Cemosa) son empresas implantadas en Málaga contando con medios propios para la prestación del servicio in situ.*
   Coste de honorarios de los miembros del equipo licitador y colaboradores externos, costes obligatorios para el ejercicio de la profesión, ect → Han presentado una relación de costes laborales por categoría profesional y años de experiencia de acuerdo con lo exigido en el pliego, a través de los cuales se realizará el proyecto de ejecución, con la dedicación de cada uno de ellos. Se han incluido todos los costes salariales y gastos diversos así como gastos generales y beneficio industrial.
2) *Gastos exigibles por el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares: han incluido gastos de seguros, gastos de mantenimiento de la UTE en esta fase, de subcontratación y visado de proyecto de ejecución.*
3) *Gastos de desplazamiento en el conjunto de la prestación para todos los agentes intervinientes, en función de la distancia de la oficina del licitador y de emplazamiento de la obra, en relación con el número de visitas ofertadas y compromiso de presencia en obra incluyendo dietas, consumos de combustible, así como la repercusión de seguros, impuestos, mantenimiento y amortización de los vehículos, en su caso: Han manifestado que el equipo licitador se encuentra en Málaga, y por tanto han calculado el ahorro que ello supone en su oferta en cuanto a los costes de desplazamientos, dietas, alquiler de vehículos, combustible, pernoctación, etc. para esta fase.*

Se ha presentado un desglose de todos los costes asumidos en la fase de Servicio de redacción de proyecto de ejecución, considerándose razonable el desglose y justificación aportada.

En la prestación del Servicio de Direcciones Facultativas, se han analizado la existencia y coherencia de la documentación siguiente:

1) *Desglose de costes de producción de la documentación técnica necesaria. Gastos de desplazamientos para verificación y toma de datos, en función de la distancia de la oficina del licitador y el emplazamiento de la obra, incluyendo dietas, consumos de combustible, así como la repercusión de seguros, impuestos, mantenimiento y amortización del vehículo, en su caso → Tanto Maia como Quark como Cemosa son empresas implantadas en Málaga contando con medios propios para la prestación del servicio.*
   Coste de honorarios de los miembros del equipo licitador y colaboradores externos → Han presentado una relación de costes laborales por categoría profesional y años de experiencia de acuerdo con lo exigido en el pliego, a través de los cuales se realizará la dirección facultativa de los 4 edificios y la coordinación de seguridad y salud, con la dedicación de cada uno de ellos, y con una previsión de horas que se considera razonable.

2) *Gastos exigibles por el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en la licitación: han incluido desglose de gastos de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud, gastos de mantenimiento de la UTE, de seguros, así como el visado de dirección de ejecución de obra en COAAT de los 4 edificios. Se ha solicitado aclaración para verificar que también se ha incluido el visado en el*

REGISTRO MERCANTIL DE MÁLAGA T.1076, L.812, S.3, F.136, H.MA 458,INSCRIP.1ª C.I.F. A-29429990

Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
María Curie, 35
29590 Málaga (España)
www.pta.es

colegio de Arquitectos del certificado final de obra y se ha obtenido confirmación de la inclusión de este visado en la oferta económica presentada.

3) *Gastos de desplazamiento en el conjunto de la prestación para todos los agentes intervinientes, en función de la distancia de la oficina del licitador y el emplazamiento de la obra, en relación con el número de visitas ofertadas y compromiso de presencia en obra incluyendo dietas, consumos de combustible, así como la repercusión de seguros, impuestos, mantenimiento y amortización de los vehículos, en su caso: han manifestado que el equipo se encuentra en Málaga, y han realizado un cálculo de los costes de desplazamientos y dietas, combustibles, etc. que se ahorran respecto de otras ofertas que no tienen implantación en Málaga.*

En la prestación del Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud se ha justificado lo siguiente:

1) *Desglose de costes de producción: han presentado el desglose de los costes laborales de personal para esta fase de coordinación de seguridad y salud (salario, bonus, seguridad social, coste de empresa etc.), y todos los costes asociados, incluyendo además los gastos generales y el beneficio. Se ha realizado una previsión de horas estimada para la realización de los trabajos.*
2) *Gastos exigibles por el del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares: se han incluido los gastos de mantenimiento de la UTE, de seguros y de visado de colegios.*
3) *Gastos de desplazamiento en el conjunto de la prestación para todos los agentes intervinientes: justifican de nuevo la implantación del equipo en Málaga y la no necesidad de incurrir en gastos específicos de desplazamientos, dietas, combustible, etc. indicando el ahorro económico que ello supone en su oferta frente a otras.*

Adicionalmente, la entidad licitadora en cuestión ha manifestado que su oferta se ha estimado anormalmente baja o desproporcionada por una diferencia de un 2,83% respecto del precio límite por el que se declara -presuntamente- la oferta anormalmente baja, esto es por 8.554,50 euros.

<u>Conclusión:</u>

Se ha verificado que la entidad UTE MAIA CONSULTORES S.L.P. – QUARK ARQUITECTURA SL – CEMOSA ha presentado la justificación de su oferta incluyendo el desglose de todos los costes, de acuerdo con lo indicado en el Anexo VIII del Pliego de cláusulas administrativas, esto es, detallando y justificando los Costes de producción, Gastos exigibles por el del Pliego de Cláusulas Jurídico Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, y Gastos de desplazamientos, así como otros costes asociados a cada fase del contrato, tanto para el servicio de Redacción de proyecto básico, como de proyecto de ejecución, direcciones facultativas y coordinación de seguridad y salud de los 4 edificios, considerándose dicha justificación adecuada para garantizar el nivel de calidad del servicio exigido en los Pliegos que rigen la licitación.

Por todo lo anterior y en base al desglose de la oferta y la justificación aportada por la entidad UTE MAIA CONSULTORES S.L.P. – QUARK ARQUITECTURA SL – CEMOSA, se considera que la justificación presentada por el referido licitador es razonable y cumple lo exigido en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, por lo que se propone aceptar la oferta de UTE MAIA CONSULTORES S.L.P. – QUARK ARQUITECTURA SL – CEMOSA para continuar en el proceso de selección."

➔ En base a lo expuesto anteriormente, la Mesa de contratación decide, por unanimidad y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.6 de la LCSP, proponer al órgano de contratación la aceptación de la oferta presentada por UTE MAIA CONSULTORES S.L.P. – QUARK ARQUITECTURA SL – CEMOSA por considerar que están en disposición de prestar el servicio de acuerdo a lo indicado en los pliegos de prescripciones técnicas, y por tanto, se procede a realizar la valoración de la documentación técnica presentada por las EMPRESAS LICITADORAS.

REGISTRO MERCANTIL DE MÁLAGA T.1.078, L.982, S.3, F.136, H-MA-458,INSCRIP.1ª C.I.F. A-29429960

Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
María Curie, 35
29590 Málaga (España)
www.pta.es

➔ A continuación, se procede a la puntuación y clasificación de las ofertas en función de los criterios establecidos en el Anexo VII del Pliego de cláusulas administrativas de acuerdo con lo indicado en los artículos 149.6 y 150 de la LCSP, y según la documentación a aportar de acuerdo con el Anexo VI del PCAP.

CRITERIO 1.1. EXPERIENCIA DEL REDACTOR DE PROYECTO (MÁXIMO 5 PUNTOS):

OFERTA Nº 1:

1.1 Experiencia del Redactor de Proyecto	OBRAS DECLARADAS	OBRAS SIMILARES SUPERFICIE > 70% (1 EDIFICIO) +2.659 m2
REDACTOR OBRA 1	30	27 [1]
REDACTOR OBRA 2	8	7[2]
	MEDIA	***17,00***
	PUNTUACIÓN	***5***

OFERTA Nº 2:

1.1 Experiencia del Redactor de Proyecto	OBRAS DECLARADAS	OBRAS SIMILARES SUPERFICIE > 70% (1 EDIFICIO) +2.659 m2
REDACTOR OBRA 1	14	2[3]
REDACTOR OBRA 2	13	1[4]
REDACTOR OBRA 3	12	0[5]
	MEDIA	***1,00[6]***
	PUNTUACIÓN	***1***

[1] No se computan las obras relacionadas bajo el ordinal nº 1, 5 y 24 de su declaración responsable firmada al no ser de similares características a los edificios objeto de la presente licitación.
[2] No se computa la obra relacionada bajo el ordinal nº 1 de su declaración responsable por no ser de similar características a los edificios objeto de la presente licitación.
[3] Se computan como de similares características a los edificios objeto de la presente licitación los denominados en la relación de las obras proyectadas como "NUEVO IES D2, PUNTA UMBRÍA, HUELVA" y "NUEVO CENTRO DE SALUD TIPO III. JAEN".
[4] Se computan como de similares características el denominado en la relación como "NUEVO CENTRO DE SALUD TIPO III. JAEN".
[5] No se computan las obras relacionadas en su declaración responsable al no ser de similares características a los edificios objeto de la presente licitación.
[6] No se asigna puntuación a las obras relacionadas por la entidad SAVILLS AGUIRRE NEWMAN ARQUITECTURA ya que en la oferta presentada está designada como subcontratada en concepto de consultora especialista en proyectos de oficinas y como asistencia técnica, no como redactor del proyecto. No se asigna puntuación a las obras relacionadas por Don Luis Javier Tirado de Miguel ya que en la oferta presentada está designado como Ingeniero de Instalaciones del equipo técnico propuesto.

REGISTRO MERCANTIL DE MALAGA T:1.076, L:812, S:3, F:136, H:MA 4581INSCRIP 1ª C.I.F. A-29429960

Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
María Curie, 35
29590 Málaga (España)
www.pta.es

OFERTA Nº 3:

1.1 Experiencia del Redactor de Proyecto	OBRAS DECLARADAS	OBRAS SIMILARES SUPERFICIE > 70% (1 EDIFICIO) +2.659 m2
REDACTOR	8	7[7]
	MEDIA	***7,00***
	PUNTUACIÓN	***3***

OFERTA Nº 4:

1.1 Experiencia del Redactor de Proyecto	OBRAS DECLARADAS	OBRAS SIMILARES SUPERFICIE > 70% (1 EDIFICIO) +2.659 m2
REDACTOR	11	1[8]
	MEDIA	***1,00***
	PUNTUACIÓN	***1***

OFERTA Nº 5:

1.1 Experiencia del Redactor de Proyecto	OBRAS DECLARADAS	OBRAS SIMILARES SUPERFICIE > 70% (1 EDIFICIO) +2.659 m2
REDACTOR	17	17
	MEDIA	***17,00***
	PUNTUACIÓN	***5***

OFERTA Nº 6:

1.1 Experiencia del Redactor de Proyecto	OBRAS DECLARADAS	OBRAS SIMILARES SUPERFICIE > 70% (1 EDIFICIO) +2.659 m2
REDACTOR 1	30	28[9]
REDACTOR 2	30	28

[7] No se computa como de similares características la obra denominada en la relación de las obras como "REHABILITACION DE EDIFICIO PARA USO HOTELERO EN C/COMEDIAS 18-20 (MALAGA)".
[8] Se computa como de similares características el denominado en la relación de obras como PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA EDIFICIO DE OFICINAS HABITEC EN EL PTA.
[9] No se computa las obras "PARCELA P-1E SECTOR UEP-22 de Benalmadena" y "Parcela R-3.1b en Torremolinos", al no constar en la declaración responsable la indicación de la superficie, extremo exigido en el apartado A) 1.1. del anexo VI.

REGISTRO MERCANTIL DE MALAGA T.1.078, L.812, S.3, F.136, H.MA 45241, INSCRIP 1ª C.I.F. A-29429950

Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
María Curie, 35
29590 Málaga (España)
www.pta.es

	MEDIA	***28,00***
	PUNTUACIÓN	***5***

RESUMEN CRITERIO 1.1.

OFERTA Nº	1.1.- Experiencia del Redactor de Proyecto	PUNTUACIÓN
Nº 01	MAS DE 10	5,00
Nº 02	DE 1 A 5	1,00
Nº 03	DE 6 A 10	3,00
Nº 04	DE 1 A 5	1,00
Nº 05	MAS DE 10	5,00
Nº 06	MAS DE 10	5,00

CRITERIO 1.2. EXPERIENCIA DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA (máximo 5 puntos)

OFERTA Nº 1:

1.2. Experiencia de la Dirección Facultativa	OBRAS DECLARADAS	OBRAS SIMILARES SUPERFICIE > 70% (1 EDIFICIO) +2.659 m2
D.OBRA	20	18[10]
D.EJEC. OBRA	8	5[11]
COORD S. Y SALUD	16	16
	MEDIA	***13,00***[12]
	PUNTUACIÓN	***5***

OFERTA Nº 2:

1.2. Experiencia de la Dirección Facultativa	OBRAS DECLARADAS	OBRAS SIMILARES SUPERFICIE > 70% (1 EDIFICIO) +2.659 m2

[10] No se computan las obras relacionadas bajo el ordinal nº 4 y 15 de su declaración responsable firmada al no ser de similares características a los edificios objeto de la presente licitación.
[11] No se computan las obras relacionadas bajo el ordinal nº 3,5 y 6 de su declaración responsable firmada al no ser de similares características a los edificios objeto de la presente licitación.
[12] No se asigna puntuación a las obras relacionadas por Don Jesus Vaquer ya que en la oferta presentada está designado como Ingeniero de Instalaciones del equipo técnico propuesto.

REGISTRO MERCANTIL DE MÁLAGA T:1076 L:812 S:3 F:136 H:MA 458 INSCRIP. 1ª C.I.F. A-29429990

Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
María Curie, 35
29590 Málaga (España)
www.pta.es

D.OBRA 1	0	0[13]
D.OBRA 2	0	0[14]
D.OBRA 3	0	0[15]
	Media D. Obra	***0***
D.E.O. Y COORD S.Y.S.	110	0[16]
	MEDIA	***0,00[17]***
	PUNTUACIÓN	***0***

OFERTA Nº 3:

1.2. Experiencia de la Dirección Facultativa	OBRAS DECLARADAS	OBRAS SIMILARES SUPERFICIE > 70% (1 EDIFICIO) +2.659 m2
D.OBRA	8	7[18]
D. EJEC. OBRA Y COORD SYS	8	7[19]
	MEDIA	***7,00[20]***
	PUNTUACIÓN	***3***

OFERTA Nº 4:

[13] No se ha aportado la declaración responsable con la relación de obras en las que ha realizado la dirección facultativa similares a las descritas en el Pliego.
[14] No se ha aportado la declaración responsable con la relación de obras en las que ha realizado la dirección facultativa similares a las descritas en el Pliego.
[15] No se ha aportado la declaración responsable con la relación de obras en las que ha realizado la dirección facultativa similares a las descritas en el Pliego.
[16] No se computa ninguna obra como similar al no constar en la declaración responsable la indicación de la superficie, extremo exigido en el apartado A) 1.1. del anexo VI del PCAP.
[17] No se asigna puntuación a las obras relacionadas por la entidad SAVILLS AGUIRRE NEWMAN ARQUITECTURA ya que en la oferta presentada está designada como subcontratada en concepto de consultora especialista en proyectos de oficinas y como asistencia técnica, no como dirección facultativa de las obras.
[18] No se computa la obra denominada en su declaración responsable como "REHABILITACION DE EDIFICIO PARA USO HOTELERO EN C/COMEDIAS 18-20 (MALAGA)" al no ser de similares características a los edificios objeto de la presente licitación.
[19] No se computa la obra denominada en su declaración responsable como "REHABILITACION DE EDIFICIO PARA USO HOTELERO EN C/COMEDIAS 18-20 (MALAGA)" al no ser de similares características a los edificios objeto de la presente licitación
[20] No se asigna puntuación a las obras relacionadas por D. Adolfo Ramírez ya que en la oferta presentada está designado como Ingeniero de Instalaciones del equipo técnico propuesto.

REGISTRO MERCANTIL DE MÁLAGA T:1.076 L:812 S:3 F:136 H:MA-456 INSCRIB. 1ª C.I.F. A-29426900

Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
María Curie, 35
29590 Málaga (España)
www.pta.es

1.2. Experiencia de la Dirección Facultativa	OBRAS DECLARADAS	OBRAS SIMILARES SUPERFICIE > 70% (1 EDIFICIO) +2.659 m2
D. OBRA	14	2[21]
D.EJEC.OBRA	13	8[22]
COORD SYS	14	10[23]
	MEDIA	***6,67***
	PUNTUACIÓN	***3***

OFERTA Nº 5:

1.2. Experiencia de la Dirección Facultativa	OBRAS DECLARADAS	OBRAS SIMILARES SUPERFICIE > 70% (1 EDIFICIO) +2.659 m2
D.OBRA	13	13
D.EJEC. OBRA	5	2[24]
COORD SYS	2	0[25]
	MEDIA	***5,00[26]***
	PUNTUACIÓN	***1***

OFERTA Nº 6:

1.2. Experiencia de la Dirección Facultativa	OBRAS DECLARADAS	OBRAS SIMILARES SUPERFICIE > 70% (1 EDIFICIO) +2.659 m2

[21] Se computa como de similares características las obras relacionadas como número 1 y 13.
[22] No se computa las obras de su declaración responsable numeradas bajo el ordinal 8, 9, 10, 11 y 13 al no ser de similares características a los edificios objeto de la presente licitación.
[23] No se computa las obras de su declaración responsable numeradas bajo el ordinal 8, 9, 10 y 13 al no ser de similares características a los edificios objeto de la presente licitación
[24] No se computan las dos primeras obras de su declaración responsable al no ser de similares características a los edificios objeto de la presente licitación ni la tercera obra declarada al no constar en la declaración responsable la indicación de la superficie, extremo exigido en el apartado A) 1.2. del anexo VI.
[25] No se computa una de las obras de su declaración responsable numeradas bajo el ordinal 1 al no ser de similares características a los edificios objeto de la presente licitación y la otra al no tener consignada superficie.
[26] No se asigna puntuación a las obras relacionadas por D. Antonio Montero ya que en la oferta presentada está designado como Ingeniero de Instalaciones del equipo técnico propuesto.

REGISTRO MERCANTIL DE MÁLAGA T:1.076, L:912, S:3, F:196, H:MA-456INSCRIP 1ª CIF: A-29429990

Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
María Curie, 35
29590 Málaga (España)
www.pta.es

D. OBRA	21	16[27]
	Media D. Obra	***16***
D.EJEC. OBRA	No aportan declaración responsable	0
COORD S Y SALUD	No aporta declaración responsable	0
	MEDIA	***5,33***
	PUNTUACIÓN	***1***

RESUMEN CRITERIO 1.2.

OFERTA Nº	1.2. Experiencia de la Dirección Facultativa	PUNTUACIÓN
Nº 01	MAS DE 10	5,00
Nº 02	0	0,00
Nº 03	DE 6 A 10	3,00
Nº 04	DE 6 A 10	3,00
Nº 05	DE 1 A 5	1,00
Nº 06	DE 1 A 5	1,00

2.- Compromiso de presentación de Certificación de Sostenibilidad

[27] No se computa las obras de su declaración responsable denominadas, "161 VIVIENDAS EN PARCELA R-1, ALMUÑECAR", "VIVIENDAS PARCELA 15-B1 EL CAÑAVERAL.MALAGA", " 110 VIVIENDAS PARCELA 2, EL CAÑAVERAL, MALAGA", "32 VIVIENDAS PARCELA 10-b.1 EL CAÑAVERAL", Y 74 VIVIENDAS PARCELA LAS MESAS, ESTEPONA." al no al no constar en la declaración responsable la indicación de la superficie, extremo exigido en el apartado A) 1.2. del anexo VI.

REGISTRO MERCANTIL DE MÁLAGA T:1.078, L:812, S:3, F:136, H:MA-45811, INSCRIP. 1ª C.I.F. A-29429960

Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
María Curie, 35
29590 Málaga (España)
www.pta.es

OFERTA Nº	Nº 01	Nº 02	Nº 03	Nº 04	Nº 05	Nº 06
Nº Edificios acreditados que han obtenido la máxima calificación energética expedida por organismo público competente y que tengan certificación VERDE / LEED / BREEAM	0[28] No se acreditan ambos extremos	0[29] No se acreditan ambos extremos	0[30] No se acreditan ambos extremos	0[31] No se acreditan ambos extremos	0[32] No se acreditan ambos extremos	0[33] No se acreditan ambos extremos
PUNTUACIÓN	***0***	***0***	***0***	***0***	***0***	***0***

B) Proposición económica:

Se procede a la puntuación de acuerdo con la fórmula descrita en el Anexo VII del PCAP:

Nº Oferta	Empresa Licitadora	Oferta económica (IVA excluido)	PUNTUACIÓN
01	ESTUDIO GONZALEZ ARQUITECTOS SLP	408.000,00	28,16
02	UTE SAO-OVLT	456.000,00	21,12
03	SALVADOR MORENO PERALTA	323.000,00	40,63
04	UTE MAIA CONSULTORES S.L.P. – QUARK ARQUITECTURA SL – CEMOSA	293.220,00	45,00
05	UTE ASENJO Y ASOCIADOS ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.U.P. - C&F INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN Y PATOLOGÍA S.L.	330.000,00	39,60
06	HCP ARQUITECTOS Y URBANISTAS S.L.P.	395.000,00	30,07

REGISTRO MERCANTIL DE MÁLAGA T:1076 L:812 S:3 F:136 H:MA 458 INSCRIP. 1ª C.I.F. A-29422890

[28] Si bien acreditan haber realizado un edificio con la máxima calificación Leed, no se ha acreditado que haya obtenido con la máxima calificación energética o similar expedida por organismo público

[29] Aporta certificados LEED y BREEAM, pero no acreditan que tengan la máxima calificación energética expedida por organismo público competente para ello.

[30] Acreditan haber realizado un edificio de similares características que ha obtenido la máxima calificación de eficiencia energética (A) expedida por organismo público, aportando el correspondiente certificado, pero no acreditan que haya obtenido certificación VERDE/LEEDS/BREEAM,

[31] Presentan una relación de edificios que han tenido certificado Leed (declaración responsable) aunque no lo acreditan, tampoco acreditan la obtención de máxima calificación energética.

[32] Presentan declaraciones responsables pero no aportan acreditación de haber obtenido máxima calificación energética y con certificación Leed / Breeam / Verde.

[33] Si bien han aportado certificados Breeam, la calificación energética obtenida no es la máxima y no acredita la máxima calificación energética.

Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
María Curie, 35
29590 Málaga (España)
www.pta.es

A continuación, la Mesa de contratación procede a sumar las puntuaciones obtenidas a lo largo del proceso selectivo, para ver cuál obtiene mayor puntuación, obteniéndose la siguiente tabla de puntuaciones:

Nº	ENTIDAD LICITADORA	P. TÉCNICA JUICIO VALOR	P. TÉCNICA FÓRMULAS	P. ECONÓMICA FÓRMULAS	TOTAL
1	ESTUDIO GONZALEZ ARQUITECTOS SLP	33,00	10,00	28,16	***71,16***
2	UTE SAO-OVLT	21,50	1,00	21,12	***43,62***
3	SALVADOR MORENO PERALTA	32,00	6,00	40,63	***78,63***
4	UTE MAIA CONSULTORES S.L.P. – QUARK ARQUITECTURA SL – CEMOSA	25,50	4,00	45,00	***74,50***
5	UTE ASENJO Y ASOCIADOS ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.U.P. - C&F INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN Y PATOLOGÍA S.L.	26,50	6,00	39,60	***72,10***
6	HCP ARQUITECTOS Y URBANISTAS S.L.P.	27,50	6,00	30,07	***63,57***

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.6 del pliego de cláusulas administrativas se procede a clasificar las ofertas ordenándolas de forma decreciente en función de la puntuación obtenida:

Nº	ENTIDAD LICITADORA	TOTAL
3	SALVADOR MORENO PERALTA	***78,63***
4	UTE MAIA CONSULTORES S.L.P. – QUARK ARQUITECTURA SL – CEMOSA	***74,50***
5	UTE ASENJO Y ASOCIADOS ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.U.P. - C&F INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN Y PATOLOGÍA S.L.	***72,10***
1	ESTUDIO GONZALEZ ARQUITECTOS SLP	***71,16***
6	HCP ARQUITECTOS Y URBANISTAS S.L.P.	***63,57***
2	UTE SAO-OVLT	***43,62***

A la vista del resultado anterior, la **Mesa de Contratación**, por **UNANIMIDAD** de sus miembros, **ACUERDA proponer al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:**

1. Aceptar la oferta presentada por la "UTE MAIA CONSULTORES S.L.P. – QUARK ARQUITECTURA SL – CEMOSA" al haber justificado el precio de su oferta económica

REGISTRO MERCANTIL DE MÁLAGA T:1.076, L:972, S:3, F:136, H:MA-45681, INSCRIP. 1ª C.I.F. A-29429980

Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
María Curie, 35
29590 Málaga (España)
www.pta.es

de acuerdo con lo exigido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

2. Adjudicar el contrato de servicios de los SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN, DE CUATRO EDIFICIOS DE OFICINAS EN LA AMPLIACIÓN DEL PTA a la entidad SALVADOR MORENO PERALTA, en el precio ofertado de 323.000,00 € IVA excluido.
3. Proceder a requerir a la entidad SALVADOR MORENO PERALTA para que – en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la recepción del requerimiento – aporte la garantía definitiva (por el 5% del importe de adjudicación IVA excluido) y demás documentación contemplada en la cláusula 10.7 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, y Anexos XV del PCAP, con la advertencia de que no cumplimentarse en tiempo y forma la misma, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional (sin perjuicio de que esta circunstancia se considera prohibición de contratar conforme al art. 71.2.a) LCSP) y se procederá a requerir la misma documentación al licitador siguiente, por el orden que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Mesa de Contratación decide tener por finalizado el acto cuyo contenido consta en la presente acta, suscribiendo la misma.

REGISTRO MERCANTIL DE MÁLAGA T:1076, L:912, S:3, F:136, H:MA 458 INSCRIP. 1ª C.I.F. A-29422800

Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
María Curie, 35
29590 Málaga (España)
www.pta.es